

letín Oficial del Estado», y observándose un error en la descripción de la finca y, concretamente, donde dice: «su superficie es de 717 metros 90 decímetros cuadrados»; debe decir: «su superficie es de 1.717 metros 90 decímetros cuadrados».

Y para que conste y surtan los debidos efectos, expido el presente edicto adicional, interesando su publicación y remisión del ejemplar, dado en Ripoll a 7 de marzo de 2000.—El Secretario.—13.655.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición 262/1993, a instancia de Mapfre Finanzas, contra don Jerónimo López Domínguez y doña Sebastiana Aradilla Márquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993 0000 14 0262 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.053, tomo 1.880, libro 99 de Aznalcóllar, folio 59. Valor: 7.445.000 pesetas.

Finca número 4.319, tomo 1.477, libro 86 de Aznalcóllar, folio 44. Valor: 750.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez en comisión.—12.604.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Alberto Martínez Genique, contra don Germán Flor Obregón, doña Leonor Rodríguez Lusaes, don Fernando Flor Rodríguez y doña Elena Flor Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-15-309/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en la planta baja, a la izquierda, entrando, del portal segundo o del oeste, marcado hoy dicho portal con el número 85, de la calle Castilla, e integrante del bloque de 104 viviendas, con sus correspondientes locales comerciales, de la manzana y de la prolongación de la calle Castilla, en esta ciudad de Santander. Tiene una superficie

de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 225, folio 156, finca número 18.991 (valoración: 7.100.000 pesetas).

Dado en Santander a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—12.570.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1993-2E, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mapfre Finanzas Andalucía, contra don Eusebio Oyola Chaguaceda y doña Antonia Urquiza Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.15.038893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 98. Vivienda 2-D en construcción, situada en la planta primera del portal 5 del edificio denominado «Giralda-Sur-14», enclavado sobre la parcela número 5 del PERI-SU-4 «Casitas bajas», de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluyendo elementos comunes, de 91 metros

16 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 18 de las situadas en la planta sótano, con una superficie útil de 26 metros 1 decímetro cuadrados y construida de 28 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 26.464, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, sección cuarta, libro 525, tomo 2.813, folio 70 vuelto.

Tipo: 8.657.000 pesetas.

Sevilla, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—12.603.

SUECA

Edicto

Doña Miriam Muñoz Peiró, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 230/93, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Víctor Manuel Bertomeu Barberá y doña María Pilar Bertomeu Barberá, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda sita en Cullera, calle Doctor Alemany, número 43, piso primero, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.444, libro 709, folio 52, finca 47.094. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.200.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Vivienda sita en la ciudad de Cullera, calle Doctor Alemany, número 43, piso primero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.444, libro 709, folio 52, finca 47.093. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.200.000 pesetas.

3. Finca urbana. Casa sita en la ciudad de Cullera, calle Burgos, en la actualidad calle Nou, número 23. Consta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.608, libro 873, folio 162, finca 2.404. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana. Vivienda perteneciente al edificio «Diplomatic», sita en la ciudad de Cullera, calle Doctor Alemany, número 6, en la actualidad plaza de la Iglesia, número 6, planta alta segunda, puerta 1 de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.445, libro 710, folio 1.008,

finca 47.134. Valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

5. Finca urbana. Plaza de aparcamiento marcada con el número 20, en planta de sótano segunda, perteneciente al edificio «Lux», sita en la ciudad de Cullera, con fachadas a las calles de la Bega y avenida del País Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.466, libro 731, folio 25, finca número 48.806-26. Valorada en la cantidad.

Sueca, 12 de enero de 2000.—La Secretaria, Miriam Muñoz Peiró.—12.128.

TORRENT

Edicto

Doña María del Carmen Ramos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado, con el número 503/99, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra, a la entidad «Clasic Val, Sociedad Limitada», domiciliada en Alacuas, calle Fusters, número 9, y nombrado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, Auditor de Cuentas, y depositario de la quiebra a don Antonio Espinosa Rueda, Economista Auditor, respectivamente, domiciliados en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4 y calle Játiva, número 4, 6.ª Por el expresado auto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra, habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra al día 14 de mayo de 1998.

Torrent, 23 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ramos Fernández.—12.438.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/99, instado por la Procuradora doña Rosana Pérez Puchol, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Caballero Alarcón, respecto al usufructo y contra doña Josefa Caballero Alvarado, respecto a la nuda propiedad, vecinos de Aldaya, calle plaza Cortes Valencianas, número 6, 3.º, 12.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta, se ha señalado el próximo día 27 de junio y hora de las once, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de julio y hora de las once, en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas

inferiores al tipo respectivo; y la tercera se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, cuenta 4433-0000-18-0178-99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, en tercera planta alta, puerta 12, forma parte de un edificio situado en Aldaya (Valencia), con acceso por el portal número 6, de la plaza de las Cortes Valencianas. Tiene una superficie construida de 107,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.288, libro 230 de Aldaya, folio 179, finca número 16.978, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.360.000 pesetas.

Torrent, 28 de febrero de 2000.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—12.440.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia número 2 de Villarcayo Merindad Castilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Ana María Agüera Villate, contra don Marcos Agüera Villate, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1059/0000/15/0267/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.